

Madrid Miércoles 16 de Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALENCIA.

Visita general de cárceles. — Diciembre 23 de 1820.

CARCEL PUBLICA DE SAN NARCISO. — Su alcaide Ventura Rebertet.

Ramona Sauri, por el juzgado de primera instancia de D. Tadeo Rico. Presa en 11 de Setiembre de 1820 sobre robo. Estado de esta causa. A prueba. Providencia de visita: siga.

Francisco Beltran y Luciano Comi, por el juzgado de D. Antonio Martinez Arroyo. Presos en 20 de Setiembre de 1820 sobre muerte. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Juan Sans, por el juzgado de D. Antonio Martinez Arroyo. Preso en 16 de Noviembre de 1820 sobre robo. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Josef Seguino, por el juzgado de D. Antonio Martinez Arroyo. Preso en 19 de Noviembre de 1820 sobre insultos á un alcalde de barrio, y otros excesos. Estado de esta causa. En definitiva. Providencia de visita: siga.

Manuela García, por el juzgado de D. Antonio Martinez Arroyo. Presa en 15 de Diciembre de 1820 sobre heridas. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Josef Balaguer, por el juzgado de D. Antonio Martinez Arroyo. Preso en 15 de Setiembre de 1820 sobre robos. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Jaime Falaguer y Miguel García, por el juzgado de D. Martin Serrano. Presos en 21 de Octubre de 1820 sobre aprehension de un cuchillo. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Vicente Navarro, por el juzgado de D. Martin Serrano. Preso en 23 de Agosto de 1820 sobre insultos á un alcalde de barrio. Estado de esta causa. En definitiva. Providencia de visita: siga.

Josef Genovés, por el juzgado de D. Martin Serrano. Preso en 12 de Noviembre de 1820 sobre haber ensuciado la lápida de la Constitucion de esta ciudad. Estado de esta causa. A prueba. Providencia de visita: siga.

Julian Sales, por el de D. Tadeo Rico. Preso en 15 de Diciembre de 1820 sobre robo. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Bautista Nacher, por el juzgado del Sr. D. Juan Bautista Alberola. Preso en 7 de Noviembre de 1820 sobre hurto. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

María Villagrasa, por el juzgado de D. Juan Bautista Ros. Preso en 23 de Noviembre de 1820 sobre robo. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Juan Bautista Sagarriga, por el juzgado de D. Juan Bautista Ros. Preso en 20 de Diciembre de 1820 sobre intentado robo. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Josef Milleros, Tomas Mestre, Francisco Anselmo y Vicente Pradas, por el juzgado de D. Antonio Martinez Arroyo. Presos en 14 de Setiembre de 1820 sobre muerte. Estado de esta causa. A prueba. Providencia de visita: siga.

Ramon Esteve, por el juzgado de D. Mariano Marques. Preso en 24 de Setiembre de 1820 sobre muerte. Estado de esta causa. A prueba. Providencia de visita: siga.

Mariano Dales, por el juzgado de D. Mariano Marques. Preso en 25 de Octubre de 1820 sobre malos tratos á su consorte, uso de cuchillo y otros excesos. Estado de esta causa. Sentenciada, apelada y admitida la apelacion. Providencia de visita: siga.

Andrea Arbona, Rosa Mora, Antonio Fos, Vicenta Benet y Mariano Roig, por el juzgado de D. Juan Bautista Ros. Presos los cuatro primeros en 21 de Agosto, y el último en 1.º de Noviembre de 1820 sobre robo. Estado de esta causa. Tomándose las confesiones. Providencia de visita: siga.

Manuel Civera, Antonio Alvaro, Luciano Feo y Lorenzo Martinez, por el mismo juzgado de D. Juan Bautista Ros. Presos en 16 y 21 de Setiembre de 1820 sobre muerte. Estado de esta causa. A prueba. Providencia de visita: siga.

Vicente Piles, Vicente Martí, Miguel Tolmos y Manuel Valero, por el juzgado de D. Martin Serrano. Presos en 13 de Agosto de 1820 sobre robos. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Miguel Rovira, por el juzgado de D. Martin Serrano. Preso en 2 de Agosto de 1820 sobre extravío de géneros. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Vicente Piles, Antonio Miralles y Vicente Miralles, por el juzgado de D. Mariano Marques. Presos en 4 de Setiembre de 1820 sobre intentado robo. Estado de esta causa. En sumario. Providencia de visita: siga.

Total de reos 38.

Visto Bueno. = Juan Bautista Alberola.

Los escribanos de los juzgados de primera instancia de esta ciudad, por lo perteneciente á su despacho criminal, certificamos y juramos no haberse presentado en la visita de cárceles hecha en 23 de Diciembre del año de 1820 mas reos que los que constan de esta relacion, y que ni por las causas que se actúan por nuestras respectivas escribanías, ni por los libros de entrada que ha manifestado el alcaide, y hemos reconoci-

do, aparece que existan otros algunos. = Josef Madalenes. = D. Eufemio Rey. = Antonio Jacques y Furió. = D. Pedro Lafie. = Bernardino Ila. = Miguel Martinez. = Andres Almenas. = Domingo Antonio Casani.

ARTICULO DE OFICIO.

Continuacion de la lista 134 de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.

En la villa de Liria, partida de la Foya, 4 hanegas menos 25 brazas, en 6900 rs.

En id., partida de Turbañez, 4 hanegas y 102 brazas, en 8106 rs.

En id., partida de la Senda del Barranco, 4 hanegas y 96 brazas, en 5382 rs.

En id. id., 3 hanegas y 108 brazas, en 4236 rs.

En id. id., 4 hanegas, en 4800 rs.

En id., partida de Turbañez, 3 hanegas y 35 brazas, en 7327 rs.

En id., partida de Chercol, 2 hanegas y 112 brazas, en 3375 rs.

En id. id., 3 hanegas menos 18 brazas, en 4200 rs.

En id. id., 2 hanegas menos 40 brazas, en 2490 rs.

En id., partida del Cano, 5 hanegas y 28 brazas, en 6210 rs.

En id., partida del Chercol, 1 hanega, en 3300 rs.

En id., partida de la Alquería Blanca, 3 hanegas y 48 brazas, en 4725 rs.

En id., partida de Michana, 2 hanegas y 25 brazas, en 3206 rs.

Una heredad con su casita de retiro, su cabida 29 hanegas de tierra, huerta en id., partida del Frare, con el derecho de tomar agua para su riego de las acequias del Alguacil, término de la Puebla y acequia de Liria, en 37,875 rs.

En la provincia de Aragon, procedentes de la encomienda vacante de Barbastro, del orden de S. Juan, para cuyo primer remate, que se habia de verificar en la ciudad de Barbastro, estaba señalado el día 15 del corriente.

La casa del comendador, con lagar, graneros y bodega, sita en la misma ciudad, en 17,600 rs.

Un campo en término de id., inmediato á la ermita de S. Juan, su cabida 20 fanegas de sembradura, en 15,600 rs.

Una era con pajar en id., en 3040 rs.

Una tierra huerta en dicho término, su cabida 12 fanegas, en 36,000 rs.

Un monte llamado la Memidilla, en término de la villa de Monzon, su cabida 100 cahizadas, en 32,000 rs.

Un campo titulado el Alvaz, de 22 fanegas, sito en término del lugar de Ilche, en 900 rs.

Un campo nombrado la fuente, sito en dicho término, su cabida 20 fanegas, en 1120 rs.

Otro llamado el Clamor, en id., de 16 fanegas, en 1800 rs.

NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, diez para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 135.

En la provincia de Aragon, procedentes de la encomienda de Vilhel y priorato de Monzon, del orden de S. Juan, para cuyo primer remate, que se debió verificar en las ciudades de Teruel y Barbastro, estaba señalado el día 15 del corriente.

Fincas que se remataban en la ciudad de Teruel, pertenecientes á la encomienda de Vilhel, sitas en término de Río-Deza.

Una heredad en el barranco de la Canal, de 4 fanegas y 3 cuartales, en 6865 rs.

Otra id. en la partida noguera del Torno, de 4 fanegas y 2 cuartales, en 6300 rs.

Otra en la partida Corral de la Vega, de una fanega y 3 cuartales, en 2700 rs.

Otra en id., de una fanega y 3 cuartales, en 900 rs.

Otra en la partida de la Orden, de 3 fanegas, en 3150 rs.

Otra en la partida del Baran, de 3 cuartillas y media, en 750 rs.

Una masia en la partida del Cabroncillo, de 75 fanegas, 2 cuartales y 2 cuartillas, en 32,610 rs.

Un monte, en 110 rs.

Un edificio, en 2040 rs.

Una casa-horno con su granero, sita en la calle del Horno, en 6700 rs.

Un molino harinero, en 6300 reales.

Otro id., en 80 rs.

Fincas que se remataban en Barbastro pertenecientes al priorato de Monzon.

La casa prioral, sita en la villa de Monzon y su plaza de S. Juan, en 7720 rs.

En término de id., partido de Sosiles altos, un huerto, su cabida 6 octavas, en 1120 rs.

En la provincia de Zamora, procedentes de la extinguida casa de San Marcos de Leon, para cuyo primer remate, que se habia de verificar en la ciudad de Toro, estaba señalado el día 15 del corriente.

Una tierra en término del pueblo de Bez de Marban á Carre Pedrorella, su cabida 8 fanegas, en 1960 rs.

Otra en id., á Carrevalmon, de 3 fanegas, en 1110 rs.
 Otra en id. id., de 4 fanegas, en 1480 rs.
 Otra en id., á la Carrevillaalpando, de 3 fanegas y 6 celemines, en 2187 rs. y 17 mrs.
 Otra á id., de 4 fanegas, en 1480 rs.
 Otra á id., de 8 fanegas, en 2960 rs.
 Otra á id., de 4 id., en 1480 rs.
 Otra á la Carre S. Pedro, de 8 id., en 59 rs.
 Otra á id., de 2 id., en 1250 rs.
 Otra á la Carrevallejo, de 4 id., en 1480 rs.
 Otra á id., de 5 fanegas, en 1850 rs.
 Otra al pago de Soplóreras, de 8 id., en 2960 rs.
 Otra á Carrevillaalpando, de 8 celemines, en 416 rs. y 23 mrs.
 Otra á las Cabeceras, de 5 fanegas, en 1500 rs.
 Otra á Valorio, de 2 fanegas, en 1250 rs.
 Otra á Carretiedra, de una id., en 625 rs.
 Otra al hondo de Carrevacas, de 8 celemines, en 416 rs. y 23 mrs.
 Otra á id., en 208 rs. y 11 mrs.
 Otra á los prados de la Vieja, en 625 rs.
 Otra á id., de 3 fanegas, en 1875 rs.
 Un prado al camino de S. Pedro, su cabida 6 celemines, en 500 rs.
 Un herrañal á id., de 3 celemines, en 158 rs. y 11 mrs.
 Una tierra á la Carrevacas, de 5 fanegas, plantada de viñedo, en 1500 rs.

Otra á id., de 3 fanegas, también plantada de viña, en 900 rs.
En la provincia de Santander, procedentes del extinguido monasterio de S. Salvador de Uña, para cuyo primer remate, que se habia de verificar en el pueblo de Arredondo, estaba señalado el día 13 del corriente.

En término de Arredondo.

Una casa algo destruida, llamada la Granja, en 2424 rs.
 Un cercado, su pared de cal y canto algo destruida, llamado la Granja, de 92 carros de tierra, en 22,264 rs.
 Un prado contiguo á dicho cercado, su cabida 62 carros, con algunos árboles frutales y castaños, en 6200 rs.
 Dos suertes de prados en id., su cabida 14 carros y medio, en 797 reales.

En término de hacienda de Socueva.

Una tierra de uno y un cuartillo carros, en el sitio de Elguera, en 110 rs.
 Un prado de un carro, un cuarto y un octavo en id., en 60 rs. y 17 mrs.
 Otro prado de 700 pies cúbicos, en 20 rs.
 En el sitio de Vieja Verana 3 carros y medio de tierra y prado, en 150 rs.
 En el sitio del Peral, uno y medio carros de tierra, en 99 rs.
 En el sitio del Saucó, un carro de id., en 55 rs.
 En el de S. Miguel, 7 octavos de id., en 66 rs.
 En el de Trasnóval, 2 y un cuartillo carros, en 148 rs. y 17 mrs.
 En la mies de la Cruz, 2 carros menos 300 pies, en 240 rs.
 A la cara de la Lastra, uno y medio carros de tierra, en 165 rs.
 En id., un carro y 50 pies, en 88 rs.
 En el sitio de Salacueva, 5 carros de prado cerrado, en 220 rs.
 En el sitio de la Piedra y casa del Cubillo, un carro de tierra, en 55 rs.

En término de Bustablado.

En el barrio de id. una casa, en 7571 rs.
 Una huerta cerrada de seto, su cabida 6 carros y medio, en 858 rs.
Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 136.

En la provincia de Toledo, procedentes de monasterios suprimidos, para cuyos primeros remates, que se habian de verificar en aquella ciudad, estaban señalados los días 11 y 14 del corriente.

Fincas pertenecientes al monasterio de la Sisla, orden de S. Gerónimo, que se remataban el día 11.

Una dehesa de pasto y labor, titulada el Caloni alto al sitio del puente de Guadarrama, su cabida 1264 fanegas del marco real de Toledo de á 500 estadales cada una, y estos de 11 pies castellanos, tasada en la forma siguiente:

Trescientas fanegas de buena calidad, á 500 rs. cada una, en 1500 reales.

Quinientas fanegas mas inferiores, á 400 rs. cada una, en 2000 rs.

Ciento cincuenta fanegas mas inferiores, á 200 rs., en 3000 rs.

Ciento setenta y seis fanegas incultas, que solo producen pasto, á 100 rs. cada una, en 17,600 rs.

El soto ó prado que está á la orilla del rio, su cabida 62 fanegas de distintas calidades, 50 fanegas á 1500 rs. cada una y 12 á 500 rs., en 8100 rs.

La vega del puente, su cabida 35 fanegas con 4 celemines, tasadas 30 á 1250 rs. cada una y las 5 y 4 celemines á 100 rs., en 42,833 rs.

La vega de la viña, su cabida 12 fanegas de tierra, de buena calidad, á 1300 rs. cada una, en 15,600 rs.

Una cañada, su cabida 15 fanegas con 6 celemines, inculta y solo produce retama, á 60 rs. cada una, en 930 rs.

Todos los cerros y barrancos, que dan al rio Guadarrama al sitio de las Dehesillas, su cabida 13 fanegas y 2 celemines de tierra casi inutil, á 60 rs. cada una, en 790 rs.

La casa de la dehesa anterior con sus fábricas, parte de ellas, en un mediano estado y las demas bastante deplorables, en 48,675 rs.

La venta de la misma dehesa, inmediata al puente de Guadarrama, su estado es mediano, en 38,780 rs.

Fincas pertenecientes al monasterio de Gerónimo del Escorial, que se remataban el día 14.

Un pedazo de tierra en término del lugar de Villamiel, llamado el Cuadro, su cabida de 2375 estadales á 6 rs. cada uno, en 14,250 rs.

Otro llamado S. Lorenzo, su cabida 19,627 estadales, 100 á 4 reales y los 3627 restantes á 2, en 47,254 rs.

Otro llamado la Escarpela, su cabida 20,083 estadales, 30 á 3 rs., 50 á 2, 80 á real y medio y los 4083 restantes á un real, en 55,083 rs.

Otro llamado el Arenal del Escorial, su cabida de 3927 estadales, en 3927 rs.

Otro llamado la Frontera del Exido del Prado, su cabida 2197 estadales, 10 á 6 rs. y los 1190 á real y medio cada uno, en 7785 rs.

En la provincia de Valladolid, procedentes de monasterios suprimidos, para cuyos primeros remates, que se habian de verificar en las villas de Olmedo y Rioseco, estaban señalados los días 12 y 13 del corriente.

Fincas que se remataban el día 12 en la villa de Olmedo, pertenecientes al ex-monasterio de la Mejorada.

Un molino sito en término de la misma villa, con dos piedras corrientes sobre el rio Adaja, con su cuadra y 22 sillares, en 298,652 rs.

Otro id. en id., titulado Valles Miguel sobre el mismo rio, con dos piedras corrientes, y disposicion para otra, un puente para paso á dicho molino, dos cuerdas, y otras para seguridad del edificio, y dos piedras nuevas correderas, en 397,289 rs.

Una casa sita en el arrabal de Calabazas, de dicha villa, en 10,961 reales.

Otro molino titulado el Nuevo, en término de la villa de Valviadero, con 109 sillares y 16 carros de piedra, y varios enseres correspondientes, en 598,406 rs.

Nota. Este molino tiene de carga un foro en favor del conde de Quintanilla, á quien se paga anualmente 30 fanegas de trigo.

Fincas que se remataban el día 13 en Rioseco, pertenecientes al ex-monasterio de la Espina.

Setecientos once iguadas de tierra labrantia, de mediana calidad, dentro del coto del monasterio, en 248,608 rs. y 8 mrs.

Dos mil ochocientas cuarenta y ocho iguadas y cinco cuartos de tierra de Paramo baldío, en id., en 390,732 rs. y 33 mrs.

Dos huertas de tierra labrantia y herial, con sus cercas, su cabida de 19 iguadas y 3 cuartos, en id., en 79,350 rs.

Dos eras, su cabida de 4 iguadas, cuatro cuartos y 76 palos, en id., en 3885 rs. y 11 mrs.

Diferentes prados, 2 con cerca de piedra, su cabida de 194 iguadas, cinco cuartos y 50 palos, en id., en 98,761 rs. y 11 mrs.

Un trozo de monte dividido en 3 cortas, de Sta. Engracia, Valcuevo y Molino del Soto, su cabida de 621 iguadas y 2 cuartas en id., en 174,290 rs.

Otro trozo de 6 cortas, que son canteras, su cabida de 1341 iguadas, 2 cuartas y 72 palos, en 335,218 rs. y 24 mrs.

Otro de 8 cortas, su cabida de 926 iguadas, en 365,090 rs.

Otro de 4 cortas, su cabida de 941 iguadas y 68 palos, en 205,314 reales.

Otro de 3 cortas, su cabida de 623 iguadas, 4 cuartos y 46 palos, en 162,767 rs. y 17 mrs.

Otro de una corta, titulado el Monte de la Cerca, su cabida de 225 iguadas, en 249,650 rs.

Un molino harinero, titulado de la Granja, con aguas correspondientes, y una sola piedra, en 750 rs.

Otro titulado del Sotico, con una piedra y agua correspondiente, en 34,300 rs.

Otro titulado del Cubo, con id. id., en 570 rs.

Otro titulado el Molinico del Cubo, con id. id., en 160 rs.

El monasterio con todas sus oficinas, en 1.185,200 rs.

El edificio de la iglesia, que está dentro de la portería principal de dicho monasterio, en 1.729,441 rs.

La casa titulada de la Granja de S. Juan, con todas sus oficinas altas y bajas, en 500 rs.

En la misma provincia de Valladolid, procedentes de monasterios suprimidos, para cuyos primeros remates, que se debian de verificar en las villas de Olmedo y Tordesillas, estaban señalados los días 12 y 22 del corriente.

Finca que se remataba el día 12 en el Olmedo, perteneciente al extinguido monasterio de la Mejorada.

Una casa, sita en el arrabal de Calabazas, en 9462 rs. (Se continuará.)